



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2013-2016

Comité de Adquisiciones del
Municipio de Aguascalientes.

Concurso por Invitación GMA-024-C-19

**“RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE PARA LA DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”**

Acto de Junta de Aclaraciones


En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas** del día **veintisiete del mes de mayo del dos mil diecinueve**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “**anexo a**” para que tenga verificativo el “**acto de junta de aclaraciones**” del **Concurso por Invitación número GMA-025-C-19**. Encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Licenciado Felipe Garcia Martinez**, suplente del Secretario de Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones; **Ingeniero Rubén Esparza Esqueda**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones; así mismo se encuentra presenta el **Ingeniero Jose Roberto Pereda Delgado**, Director de Tecnologías de la Informcaion y Comunicación; por lo que el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del **acto de junta de aclaraciones**.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **junta de aclaraciones a las bases del Concurso por Invitación GMA-024-C-19 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **PUNTO 13** de las **BASES**.

El Suplente del Secretaria Ejecutivo hace constar que no existen preguntas por parte de los proveedores y no existen aclaraciones por parte de la convocante.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

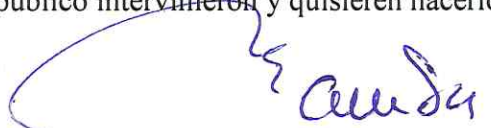
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
	Concurso por Invitación GMA-024-C-19
	“RENOVACIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES”
	Acto de Junta de Aclaraciones

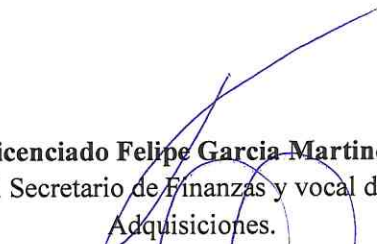
La suscrita proyectista **Melina Cruz Gasca**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

El Secretario Ejecutivo Suplente de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases del concurso aludido y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **once horas con dieciocho minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.


Licenciado Mauricio de la Serna Hernández,
 suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes


Licenciado Felipe Garcia Martinez,
 Suplente del Secretario de Finanzas y vocal del Comité de Adquisiciones.


Ingeniero Rubén Esparza Esqueda,
 suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones


Ingeniero Jose Roberto Pereda Delgado,
 Director de Tecnologías de la Información y Comunicación


Melina Cruz Gasca
 Proyectista

----- FIN DEL ACTA -----